

**RECIBIDO**  
1 2 JUL 2019  
POR: *[Signature]* HORA: 15:18  
GUATEMALA, C. A.

Registro Único de Expediente: \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_  
Firma: *[Signature]*  
**RECIBIDO**  
1 2 JUL 2019  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Guatemala, 12 de julio de 2019 NGL/cehl  
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
DESPACHO SUPERIOR

**RECIBIDO**  
12 JUL 2019  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
HORA: 15:15 FOLIOS: \_\_\_\_\_

**Señor Ministro:**

Se hace de su conocimiento que de conformidad con el nombramiento de auditoría interna No. 82464-1-2019, los auditores designados realizaron auditoría de Gestión en el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, de la Dirección Administrativa, por el período comprendido del 01 de septiembre de 2018 al 31 de enero de 2019.

Con base a la información y al alcance determinado, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, a los registros, procedimientos de control interno y actividades, verificando para el efecto la documentación de soporte y como producto de esta evaluación se identificó un (1) hallazgo de Control Interno, por lo que luego de la comunicación de resultados, la discusión con los responsables y análisis de las pruebas presentadas, éste fue confirmado.

**HALLAZGO DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.**

**Hallazgo 1**

Falta de control en sistema de expedientes

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el Informe de mérito adjunto CUA No. 82464 (UDAI 14-2019).

DESPACHO SUPERIOR  
ADMINISTRATIVO - FINANCIERO  
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
**RECIBIDO**  
1 2 JUL 2019

7ma avenida 3-33 zona 9, Edificio Torre Empresarial. Tel.: 2422-2500 al 03



MINISTERIO DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

La auditoría fue practicada por el auditor: Licenciado Carlos Enrique Hernández López, (Auditor Interno) y Licenciado Edwin Roberto Arana Vásquez (Supervisor).

Atentamente,

Licenciada  
Nancy Gabriela Lam de León  
Jefe Unidad de Auditoría Interna  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Licenciado:  
Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños  
Ministro de Trabajo y Previsión Social  
Su Despacho.

c.c      Licenciado Rolando Antonio Pernillo Sin, Viceministro Administrativo-Financiero  
Licenciado Víctor Hugo Orellana Arriaza, Director Administrativo  
Licenciado José Rodolfo Cornejo Coronado, Jefe del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones  
Archivo

7ma avenida 3-33 zona 9, Edificio Torre Empresarial. Tel.: 2422-2500 al 03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**  
**AUDITORIA INTERNA**  
**CUA No.: 82464**

**AUDITORIA**  
**Auditoria de Gestion al Departamento de Contrataciones y**  
**Adquisiciones**  
**DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 31 DE ENERO DE 2019**



**GUATEMALA, JULIO DE 2019**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	1
<b>ALCANCE</b>	2
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	2
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	2
<b>HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</b>	3
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	8
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	9
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	10





directa, cotización y licitación.

Examinar el control interno en la infraestructura y funcionamiento del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones.

Verificar que las funciones asignadas al personal estén por escrito y actualizadas.

## ALCANCE

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría Interna número CUA 82464-1-2019 de fecha 8 de mayo de 2019, faculta practicar una auditoría de Gestión en el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Dirección Administrativa, por el periodo de 01 de septiembre de 2018 al 31 de enero de 2019 y la vez dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de la auditoría anterior.

## INFORMACION EXAMINADA

Se realizó revisión de mesa a los auxiliares de Contrataciones y Adquisiciones de los expedientes de compra de baja cuantía, compra directa, cotización y licitación, para evaluar las medidas de control, recepción, distribución y entrega de expedientes.

Se evaluó proceso y el camino crítico de los expedientes y su seguimiento a través del sistema WEB, de los eventos de compra de baja cuantía, compra directa, cotización y licitación.

Se evaluó la infraestructura, mobiliario y equipo a cargo del personal del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones.

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Como resultado de la evaluación en el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Dirección Administrativa, del control interno de los procesos del sistema de expedientes WEB; revisiones de mesa a los auxiliares de compras; y el estado físico de las instalaciones, se formuló un (1) hallazgo de control interno que por su importancia se divulga a continuación:



## HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

### Hallazgo No.1

#### FALTA DE CONTROL EN SISTEMA DE EXPEDIENTES

##### Condición

Al revisar los expedientes de los eventos de cotización, licitación, compra de baja cuantía, compra directa, contrato abierto y servicios, se estableció que el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, tiene en uso el sistema de expedientes WEB, proporcionado por el Ministerio de Finanzas Públicas, para la recepción, registro, control y seguimiento de los expedientes, el cual es administrado por la Dirección de Sistemas de Información –DISI-; sin embargo algunos Centros de Costo, aún no han implementado esta herramienta, siendo estos:

Dirección de Recreación del Trabajador del Estado

Dirección de Recursos Humanos

Dirección General de Trabajo

Dirección de Fomento a la Legalidad Laboral

Oficina Nacional de la Mujer –ONAM-

Unidad de Planificación y Cooperación

Inspección General de Trabajo

Por lo anterior, se verificó que el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones y/o la DISI, no han implementado esta herramienta en los Centros de Costo, para que se utilice en el proceso de adquisición de bienes y servicios en línea, establecido en las Normas de Gestión de Calidad.

##### Criterio

El Acuerdo Ministerial No. 79-2015 del 2 de junio de 2015, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008, establece en el artículo 3. ALCANCE. El alcance de los procedimientos aprobado en el marco del Sistema de Gestión de Calidad, abarca los siguientes procesos: Numeral 10. Administración (compras directas/Electrónicas, Cotización, licitación, Almacén Infraestructura).

Las Normas Generales de Control Interno aprobadas por acuerdos No. 09-03 emitido por la Contraloría General de Cuentas en el numeral 1.4. FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS. "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos, de administración y finanzas".

Numeral 2.4 AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES, establece: "Los



procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo”.

Numeral 2.2 ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS ENTIDADES, establece: “Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones que permitan identificar riesgos y toma de decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y la calidad de los procesos”.

### Causa

La Dirección Administrativa no ha socializado el sistema de expedientes WEB con los Centros de Costo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para que el control del trámite y seguimiento de los expedientes gestionados por el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, sea más eficiente.

### Efecto

No permite agilizar el trámite ni medir los tiempos del proceso en el camino crítico de cada expediente que gestionan los centros de costo, en sus distintas modalidades de compra.

### Recomendación

Que el Director Administrativo gestione y coordine con el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones y con la Dirección de Sistemas de Información (DISI), para que las Direcciones y Unidades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, implementen el uso del Sistema de Expedientes WEB, para un mejor control del recorrido crítico del expediente de compras, de conformidad con lo establecido en las normas de gestión de calidad ISO 9001-2008 y permita deducir responsabilidades.

### Comentario de los Responsables

LORENA ARDÓN ALVARADO, ASISTENTE PROFESIONAL II DE LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, presenta información y comentarios en oficio sin número de fecha 25 de junio de 2019, de la siguiente manera:

En respuesta al oficio de referencia UDAI-191-2019 NGL/cehl, sobre el nombramiento de auditoría número 82464-2019 de fecha 8 de mayo de 2019 emitido por la jefatura a su cargo, me permito manifestar lo siguiente:

**HALLAZGO 1: FALTA DE CONTROL EN SISTEMA DE EXPEDIENTES**



Licenciada  
Nancy Gabriela Lem de León  
Jefe Unidad de Auditoría Interna  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

**ANTECEDENTES:**

En agosto del año 2013 con oficio de referencia –DISI-EEB/la-Of.318-2013 el Director de Sistemas de Información –DISI-, solicita autorización al Viceministro Administrativo Financiero, para la utilización del Sistema de Expedientes Web donado por el Ministerio de Finanzas, quien es el responsable tanto hosting, seguridad, soporte técnico y backup de la información, bajo el entendido que con esto se daría por cumplido lo requerido por la Comisión de Transparencia y Gobierno Electrónico –COPRET-. De esa cuenta, el Vicedespacho Administrativo Financiero autorizó la solicitud y uso de dicho Sistema Web.

Se procedió a realizar la solicitud en el mes de agosto del año 2013 con el oficio de referencia –DISI-EEB/la-Of.321-2013 a la Dirección de Sistemas del Ministerio de Finanzas Públicas y posteriormente a la capacitación y creación de usuarios y unidades administrativas del Ministerio de Trabajo.

Es importante indicar que el Ministerio de Trabajo no es propietario del código fuente, mantenimiento, soporte e infraestructura del Sistema de Seguimiento de Expedientes Web, si no, el Ministerio de Finanzas Públicas, por lo que en DISI pueden crearse los usuarios, capacitar y dar permisos de uso del sistema pero no soporte técnico, cuando este es requerido se solicita al Ministerio de Finanzas a través de correo electrónico.

**RESPUESTA:**

Se debe resaltar que en el oficio antes mencionado, se me hace responsable del sistema de expedientes web, esto no es correcto puesto que en ningún momento he recibido nombramiento, únicamente se da apoyo a los usuarios del Ministerio de Trabajo desde el año 2017 como tarea adicional a las ya asignadas.

Por lo que no puedo ser responsable de un sistema web que no pertenece al Ministerio de Trabajo, si no al Ministerio de Finanzas.

Al inicio de la donación del sistema web, no se creó la normativa que para que la herramienta sea de uso obligatorio dentro del Ministerio por parte de la autoridad nominadora.

En cuanto a los Centros de Costos que no están implementados, es importante mencionar que no es posible implementar el uso del sistema de Seguimiento de Expedientes Web sin solicitud previa del Director de área.

**ANEXOS:**

Oficio –DISI-EEB/la-Of.318-2013 Enviada al Vicedespacho Administrativo Financiero.

Primera hoja del oficio mencionado en el numeral uno, con la autorización del

Viceministra  
 Nancy Gabriela León de León  
 Jefe Unidad de Auditoría Interna  
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social



Vicedespacho Administrativo Financiero.

Oficio –DISI-EEB/la-Of.321-2013, dirigido al Director de Sistemas de Finanzas solicitando la implementación del sistema de Seguimiento de Expedientes Web.

Imagen extraída del Sistema de Seguimiento de Expedientes Web, en la que se encuentran creadas la unidades administrativas mencionadas en el oficio de Auditoría.

Formato solicitud de Creación de Usuarios de los diferentes Sistemas.

A la espera de que la presente información sirva para desvanecer el hallazgo puesto a mi persona.

EL LICENCIADO JOSÉ RODOLFO CORNEJO CORONADO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES, presenta oficio: JRC/nb NUM: 321-2019, de fecha 25 de junio 2019, con respuesta al hallazgo formulado.

En respuesta al oficio UDAI-191-2019 NGL/cehl de fecha 25/06/2019, me permito informar:

#### DEFICIENCIAS DE CONTROL EN SISTEMA DE EXPEDIENTES HALLAZGO 1

Al respecto puedo informar que de acuerdo a las funciones que tiene este departamento no es materia de su competencia, pues seguramente, esa herramienta fue transferida a este Ministerio derivado de una negociación entre las Unidades de Informática de ambas instituciones; por lo tanto este departamento no pudo haber formado parte de la negociación así como tampoco fue capacitado para poder llevar a cabo las implementaciones.

EL LICENCIADO VÍCTOR HUGO ORELLANA ARRIAZA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, presentó comentarios y documentación, relacionado con el hallazgo formulado, con oficio VHOA/ms Oficio No. 432-2019, de fecha 2 de julio 2019:

Con muestras de alta consideración y estima me es grato dirigirme a ustedes a través de la presente, deseándoles éxitos en la labor que realizan, en respuesta a oficios UDAI-191-2019 NGLDL/cehl y UDAI-194-2019 NGLDL/cehl, me permito trasladarle copia de los siguientes documentos:

Hallazgo 1 Falta de control en sistema de expedientes

Licenciada  
Gabriela Lam de León  
Jefe Unidad de Auditoría Interna  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



El Departamento de Contrataciones y Adquisiciones y la Dirección Administrativa actualmente se encuentra utilizando el Sistema de Expedientes WEB mismo que es proporcionado por el Ministerio de Finanzas Públicas para la recepción, registro, control y seguimiento de expedientes, el cual es administrado por la Dirección de Sistemas de Información -DISI-.

Al momento de ingresar a dicho departamento los diferentes expedientes de varias modalidades tales como eventos de cotización, licitación, compra de baja cuantía, compra directa, contrato abierto, servicios básicos y arrendamientos son revisados por la recepción del Departamento si cuentan con un número de expediente web y si no cuentan con este requisito se procede a ingresarlos al Sistema de Expedientes para tener un mejor control en el seguimientos de los documentos recibidos.

Mediante oficio No. 320-2019 JRC/nb se solicitó a la Dirección de Sistemas de Información una capacitación para el personal del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones para el manejo del Sistema de Expedientes Web, así como la creación de usuarios a los Técnicos de dicho Departamento.

Al respecto puedo informar que de acuerdo a las funciones que tiene esta Dirección y el Departamento de Contrataciones Adquisiciones no es materia de su competencia el verificar si las diferentes Unidades, Departamentos y Direcciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, cuentan con la implementación del Sistema de Expedientes WEB, siendo este el encargado y administrador la Dirección de Sistemas de Información.

### **Comentario de Auditoría**

El presente hallazgo, se desvanece para la señora Lorena Ardón Alvarado, asistente profesional II de la Dirección de Sistemas de Información, en virtud de que la documentación presentada evidencia que, ella únicamente puede crear usuarios para el uso del sistema de expedientes WEB o impartir capacitaciones a solicitud de las Dependencia del Ministerio de Trabajo y Previsión, por lo que el soporte, hosting (servicio de almacenamiento), seguridad y back up, lo realiza el Ministerio de Finanzas Públicas. Se desvanece el hallazgo para el licenciado José Rodolfo Cornejo Coronado, Jefe del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, debido a que los comentarios y documentos presentados, evidencian que el sistema de expedientes WEB, fue implementado desde el año 2013, y su gestión administrativa inició a partir del 4 de abril de 2019. Se confirma al hallazgo para el Licenciado Víctor Hugo Orellana Arriaza, porque con sus comentarios y documentación presentada, evidencia que los Departamentos y Direcciones no cuentan con el Sistema de Expedientes WEB y es esta Dirección la responsable de coordinar lo relacionado con los procesos de compra, en coordinación con la Dirección de Sistema de Información, para socializar este

Licenciada  
Nancy Gabriela Lam de León  
Jefe Unidad de Auditoría Interna  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



sistema a los Centros de Costo, para un control más eficiente en el trámite de los expedientes ejecutados en el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones.

## COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Al darle seguimiento al informe de auditoría No. UDAI-24-2017, CUA 64615-1-2017, se estableció que el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, no cumplió con la recomendación formulada por la Unidad de Auditoría Interna, del hallazgo: ATRASO EN GESTIÓN DE PEDIDO-ORDEN DE COMPRA.



Licenciada  
Nancy Gabriela Lam de León  
Jefe Unidad de Auditoría Interna  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	VICTOR HUGO ORELLANA ARRIAZA	DIRECTOR EJECUTIVO III	07/11/2018	

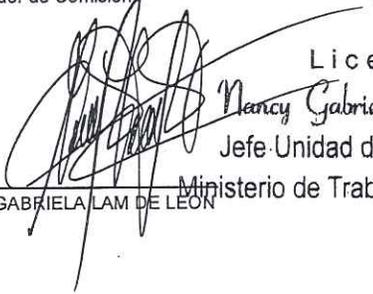
Licenciada  
Marey Gabriela Sam de León  
Jefe Unidad de Auditoría Interna  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



COMISION DE AUDITORIA

  
CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ TOPEZ  
Coordinador de Comisión

*Lic. Edwin Roberto Arana Vásquez*  
**AUDITOR INTERNO**  
EDWIN ROBERTO ARANA VASQUEZ  
Supervisor

  
Licenciada  
Nancy Gabriela Lam de León  
Jefe Unidad de Auditoria Interna  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social  
NANCY GABRIELA LAM DE LEÓN  
Director

